

CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE DOS PUESTOS DE OFICIAL DE OBRA Y MANTENIMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS

RESOLUCIÓN RESULTADOS PROVISIONALES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Reunido el Tribunal en el día de la fecha, se procede a la publicación de los **resultado provisionales de la prueba de conocimiento**, para la contratación mediante pruebas selectivas de dos puestos de Oficial de Obra y Mantenimiento, personal laboral fijo sujeto al Convenio Colectivo en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	RESULTADO PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO
1	EMILIO MANUEL GONZALEZ NIETO	NO COMPARCE	
2	ARTURO LLANERA HERNANDEZ	APTO	27,50
3	SINFORIANO LLANERA RIOS	NO APTO	15,25
4	RUBEN GÓMEZ ALCONCHEL	NO APTO	19,25
5	ISMAEL OTERO RUIZ HERRERA	APTO	28,25
6	FRANCISCO JAVIER MACÍAS ORTIZ	APTO	35,25
7	ANTONIO LANDI GARCÍA	APTO	23,50
8	JUAN MANUEL MORENO CEBADA	APTO	30,00
9, 10 y 11	JUAN JOSE GÓMEZ VIDAL	APTO	34,00
12	SILVIA MARTÍNEZ LOBATÓN	APTA	20,25
13	PABLO ABRAHAM DE LA VARGA LÓPEZ	APTO	34,50
14	JESUS ROSENDÓ VICENTE	NO COMPARCE	
15 y 16	CARLOS ISABELINO SANTANA PÉREZ	APTO	35,00
17	JOSE EDUARDO NÚÑEZ MARTÍNEZ	APTO	33,75
18 y 19	DANIEL MEDINA RODRÍGUEZ	NO COMPARCE	
20	SERGIO GARCÍA SALGUERO	NO COMPARCE	



21 y 22	ANTONIO PIÑERO ARROYO	APTO	24,50
24	ALEJANDRO SÁNCHEZ GALLARDO	APTO	34,00
25	ANDRÉS CARLOS HIDALGO BENÍTEZ	APTO	29,50

En virtud de lo establecido en las bases en su punto IX DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO en su apartado B) Pruebas selectivas Concurso-Oposición B.1) Fase de oposición, punto 1. 1. prueba de conocimiento, se hace constar lo siguiente:

"Las solicitudes de revisión de la calificación otorgada en la prueba de conocimientos habrán de realizarse por escrito, en el plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de las respectivas calificaciones. La revisión se solicitará mediante escrito dirigido al Tribunal y deberá presentarse electrónicamente en el Registro General de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz a través de la Sede Electrónica o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En caso de presentación en Registro distinto al de APBC, los solicitantes deberán remitir copia del documento justificativo de la entrega de la correspondiente solicitud a la dirección de correo electrónico: recursos.humanos@puertocadiz.com o al número de fax 956.240.476."

En Cádiz, a fecha de la firma digital.

El Presidente del Tribunal
Joaquín Grimaldi Berrocal

